

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>RESOLUCIÓN 476/14</p>	<p>V5 VIVIENDAS</p>
--	---	--------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 10 de marzo de 2014.

VISTO:

Que el Instituto Municipal de Vivienda y Tierra Sociales (I.M.V. y T. S.) dependiente de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano celebró contratos de comodato para futura adjudicación, con cada uno de los ocupantes de las viviendas oportunamente construidas en el Barrio El Ahorcado, solicitando en consecuencia el registro de los mismos conforme lo requiere el Decreto 981/02, y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 2707/06 se declaró de utilidad pública la urbanización comprendida el proyecto denominado El Ahorcado, a desarrollarse en el marco del Plan Federal de Viviendas, Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, en predios de dominio municipal, designación catastral Circunscripción III, Sección W, Manzana 35 y Circunscripción III, Sección U, Manzanas 53, 54 y 59. facultando al Departamento Ejecutivo a transferir, comprar, permutar inmuebles, desafectar calles, celebrar convenios y todos los actos enmarcados en la Ley Orgánica de las Municipalidades, Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, Decretos Leyes 8912 y 9533, con entes del Estado Nacional o Provincial, y otra empresa pública o privada, tendiente a concretar la urbanización conforme el proyecto marco que obra a fs. 1/63 del expediente 4112-25.138/06.

Que por Resolución 2932/ 10 se registró el convenio particular del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, "OBRAS POR AMPLIACIÓN DE CONTRATOS" celebrado el 4 de noviembre de 2010 con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, protocolizado como ACU 1922/10, destinado a la obra construcción de 176 viviendas e infraestructura en Villa El Ahorcado, Rincón de Milberg.

Que por Resolución 2933/ 10 se registró el convenio particular del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, "OBRAS POR ADMINISTRACIÓN" celebrado el 4 de noviembre de 2010 con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, protocolizado como ACU 1921/10, cuyo original se incorpora como anexo de la presente, destinado a la obra construcción de 176 viviendas e infraestructura en Villa El Ahorcado, Rincón de Milberg.

Que con fecha 9 de diciembre de 2013, en informe que en copia digitalizada se anexa, el señor Lisandro Reynoso, Director Coordinador de Organización Comunitaria del ente descentralizado Instituto Municipal de Vivienda y Tierra Sociales (I.M.V. y T. S.), dependiente de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, informa el criterio utilizado para la selección de beneficiarios.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrese y pónese en vigencia los cuarenta (40) contratos de comodato para futura adjudicación de viviendas del Barrio El Ahorcado (Circunscripción III, Sección W, Manzana 35. Rincón de Milberg). elaborados y gestionados por el Instituto Municipal de Vivienda y Tierra Sociales (I.M.V. y T. S.) dependiente de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, cuyos originales se agregan a la presente sin digitalizar atento el volumen de los mismos, conforme el siguiente detalle:

Unidad de vivienda	PRIMER TITULAR			SEGUNDO TITULAR		
	Apellido	Nombre	DNI	Apellido	Nombre	DNI
1	Luna	Jose Arturo	16,733,026	Gonzalez	Marcela Silvana	24,669,910
2	Aguar	Laura Daniela	38,118,431	Carnichelli	Lucas Ramón	38,825,659
3	Ovejero	Ana María Karina	24,052,588	Rojas	Blas Alberto	95,179,346
4	Gallardo	Roque Leonidas	17,057,157			
5	Diaz	Rene Delpino	14,999,286			
6	Gomez	Mariana Elizabeth	37,533,849	Ojeda	Oscar Alberto	37,168,403
7	Sanchez	Miriam Erika	18,857,201			
8	Sanchez	Soledad Rosalia	18,857,549	Bergalo	Victor Hugo	29,663,017
9	Ponce	Paula Elena	29,488,702			
10	Cranichelli	Andres Ramón	23,268,375	Villalba	Viviana Elizabeth	30,113,560
11	Sanchez	Ramona Isabel	24,391,886	Gomez	Luis Alberto	18,540,525
12	Peralta	Claudio Oscar	21,637,518	Sanchez	Nancy Mabel	25,815,430
13	Contreras	Juan Andres	27,156,718	Navarro	Adriana Mabel	39,593,628
14	Dure	Yanina Soledad	36,560,442	Benitez	Enzo Simón	35,013,741
15	Castelani	Sandro Leonardo	34,073,438			
16	Ramirez	Ermelinda	5,757,839			
17	Ozuna	Jose Luis	32,731,853	De La Costa	Teresa Ines	36,646,550
18	Ozuna	Laura Beatriz	36,475,257			
19	Ramirez	Susana Beatriz	20,094,411	Ozuna	Mario Enrique	18,391,998
20	Benitez	Alberto Daniel	22,152,132	Del Valle Fernandez	Azucena	21,089,365
21	Silva	Sonia Lorena	26,442,805	Rodriguez	Eduardo Alejandro	28,880,234
22	Godoy	María Iris	21,427,004	Gonzalez	Guillermo Javier	14,755,430
23	Tolosa	Sandra Alicia	18,438,047			
24	Godoy	Araceli Marina	27,572,688	Duarte	Sergio raul	27,638,657
25	Gomez	Adriana Beatriz	36,900,948	Pavón	Nicolas Reinaldo	38,326,800
26	Caceres	Romina Soledad	28,895,312	Romero	Oscar Alejandro	30,112,991
27	Coria	Nanci Beatriz	20,715,153	Marquez	Dardo	11,693,952
28	Pereyra	Angela Beatriz	22,216,457			
29	Cejas	Sara Melisa	33,909,685			
30	Gallardo	Marta Liliana	18,394,799			
31	Billordo	Maria Graciela	18,530,782	Gallardo	Oscar Rodolfo	14,658,303
32	Rojas	Maria Elena	22,275,657	Sanchez	Gabino Ruben	21,540,530
33	Contreras	Natalia Evangelina	28,500,619	Sanchez	Claudio David	18,848,757
34	Rojas	Edith Micaela	39,168,904			
35	Fernandez	Daiana Belen	43,300,718	Valor	Ramiro Julio	36,900,995
36	Ojeda	Eduardo Ovidio	28,254,406			
37	Chiape	Florencia Dominga	5,961,168			
38	Huanaco Ruiz	Fernando Nicolas	33,739,455	Tolosa	Elizabeth Celeste	35,299,921
39	Benitez	Laura Marcela	26,618,203			
40	Benitez	Marina Soledad	27,801,476			

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC1455-1

FIRMADO
Alejandro D. Chavarría
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 476

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto



TIGRE
MUNICIPIO

9 de diciembre de 2013

Instituto Municipal de la Vivienda y la Tierra Sociales

De acuerdo a lo solicitado, remitimos a Ud el informe sobre el proceso de adjudicación de viviendas en el barrio "El Ahorcado" (Plan Federal de Viviendas Subprograma de urbanización de villas y asentamientos precarios)

Ubicación: Provincia de Buenos Aires, partido de Tigre, localidad de Rincón de Milberg. Nomenclatura catastral: Circunscripción:III, Sección: U, Manzanas 53-54 y 59. Limites Calles Pampa – Rocamora- Castiglione y Galarza

Ubicación Urbanización: Provincia de Buenos Aires, partido de Tigre, localidad de Rincón de Milberg, entre las calles Weber, Carlos Noel, Paraná y Arroyo

Cantidad de viviendas entregadas: 40

Fecha de entrega de 40 viviendas: Octubre 2013

Conforme al proyecto acordado con la Subsecretaria de Vivienda de la Nación, en marzo del 2006¹, donde se estableció la construcción de 166 viviendas para contribuir en la urbanización del barrio "El Ahorcado", y la división del proyecto en 7 (siete) etapas, se realizó, durante octubre del 2013, la entrega de 40 viviendas correspondientes a la 1° etapa

Criterios de selección de las familias adjudicatarias:

1. Respetar el listado original de adjudicatarios – censadas en el 2006-
2. Familias que fueran ratificadas durante el 2013 en el barrio El Ahorcado
3. Priorizar el despeje de zonas para facilitar la urbanización del barrio –detrás de la cancha de futbol y sobre la calle Rocamora-
4. Distribuir las unidades habitacionales según establece el protocolo municipal¹

Tomando como referencia el **expediente Municipal 2006/4112/0025138//1/0/0 Folios 32-33-34**, donde se establece una selección de familias según etapas, de acuerdo a un censo realizado en el 2005, el Instituto Municipal de Vivienda y Tierra Sociales (IMVyTS), con el fin de corroborar la continuidad de dichas familias en el barrio se realizo una ratificación de las familias adjudicatarias durante el 2013.

¹El protocolo establece los criterios de adjudicación de las unidades habitacionales según composición familiar. Puntualmente establece que no puede compartir un dormitorio adultos y menores, ni mayores de seis años de distinto sexo.



TIGRE
MUNICIPIO

De las 40 familias adjudicatarias de la 1° Etapa:

- 4 Familias vendieron su casa entre el 2005 y el 2013
- 1 Familia se mudo de barrio
- 3 Familias expresaron su preferencia en contar con una posibilidad futura de escriturar
- 2 Familias se encuentran fuera de la zona priorizadaⁱⁱ

Sobre la asignación de las viviendas disponibles a partir de los 10 casos mencionados:

Dado el paso del tiempo entre el censo realizado en el 2005 y la conclusión de la obra de la primera etapa en el 2013, los grupos familiares se vieron modificados en lo que respecta a su composición familiar.

Con el fin de garantizar la continuidad del proyecto mediante la posibilidad de despejar terrenos para la construcción de viviendas de la segunda etapa, se estableció como prioridad para la asignación de viviendas disponibles en la primer etapa, la adjudicación a subfamilias (al menos un miembro) que fueron censadas durante el 2005 y ratificadas durante el 2013.

Cantidad de subfamilias adjudicatarias:9

Condiciones para la realización de la mudanza:

-Se realizaron 2 reuniones en el CAFyS de Rincón de Milberg donde se citó a los 40 adjudicatarios. La misma fue de carácter obligatorio para al menos uno de los futuros titulares. Allí se hablo sobre la reglamentación de las viviendas, la firma de comodatos y la organización del día de la mudanza.

-El día29 del mes de Octubre del 2013 se realizó la mudanza de 40 familias y demolición de las viviendas donde se encontraban en el barrio El Ahorcado. Para poder ingresar a la nueva vivienda, el IMVyTS debió garantizar que no exista ningún ocupante en las viviendas y terrenos que volvían a ser de posesión municipal.

Casos de discapacidad: Dentro de los 40 adjudicatarios, se han entregado dos viviendas a familias con al menos un miembro con discapacidad: 1.- -Sandro Castiliani (UV 15) discapacitado motriz 2.- Sonia Silva y Eduardo Alejandro Rodríguez (UV 21) ambos jefes de familia con una disminución visual severa.

ⁱ Expediente 4112/25/138-06, Folio 118

ⁱⁱPara permitir el despeje de terreno para la futura continuidad del proyecto, la adjudicación se limitará a los vecinos de las calles Rocamora y el sector de atrás de la cancha.


LISANDRO REYNOSO

MUNICIPIO DE TIGRE

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.